



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00536078-UNC-ME#SAE

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para efectuar el llamado a Contratación Directa por Obra Menor, referente a la "MODIFICACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES";

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias, la Ordenanza H.C.S. N° 10/12 y Res. SGI 55/2021;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios N° 24/2022 que obra en número de orden 41 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 42;

Que el trámite tendrá un importe estimado de \$5.148.510,18 (Pesos cinco millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos diez c/18/100), el cual será financiado de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable de la Dirección de Deportes en orden 37;

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Obra Menor para la obra: "MODIFICACIÓN Y READECUACIÓN DEL SECTOR DE INGRESO

DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES”, en un todo de acuerdo, invirtiendo en ello hasta la suma estimada de Pesos cinco millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos diez c/18/100 (\$5.148.510,18), erogación que será financiada con fondos de Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores, según se informa en orden 37.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en el orden 42 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a: Titulares: Ing. Luis Ambrosini Legajo: 36515, Arq. Mario Ubino Legajo: 30246 y Cra. Valeria Aro Legajo: 43086, y los siguientes miembros suplentes: Sr. Andino Ricardo Regino Ramón Legajo: 41587, Arq. Roberto Bertolino Legajo: 22712 y Ab. Betina Primo Legajo: 80592.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a la venta de pliegos en Pesos cinco mil ciento cuarenta y nueve c/00/100 (\$5.149,00).

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Unidad Operativa de Contrataciones SAE, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Dirección de Administración, y a la Subsecretaría de Planeamiento Físico. Cumplido, gírese a la Unidad Operativa de Contrataciones SAE para prosecución del trámite.